

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.683 MONTE PATRIA: 09 de Julio de 2018.

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

 El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;

Pedido de Materiales Nº 12.420, de fecha 03.07.2018, emitido por MOVILIZACIÓN;

Términos Técnicos de Referencia;

- Presupuesto emitido por Callegari e Hijos Ltda.; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Términos Técnicos de Referencia
- Presupuesto emitido por Callegari e Hijos Ltda.

DECRETA:

- AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia
- 2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Mantención de Vehículos Municipales", al proveedor Callegari e Hijos Ltda. R.U.T. N° 84.916.800-2:
- 3. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$669.173 (Seiscientos sesenta y paeve mil ciento setenta y tres pesos).

4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.002.001 "Mantenimiento y reparación de vehículos", Área de gestión 1.1

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

NAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cartés Gómez

RLE/BBR/mbr DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"